

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-4102** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 6/18 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPT.	Nº MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2017/196	RENAULT	LAGUNA	S2834AN	CARLOS ALFREDO CADELO GUTIERREZ
2017/213	NISSAN	PATHFINDER	3714DTF	GERMAN PINEDO TESTA
2017/232	OPEL	CORSA	S6326AS	EURODISTR.CANTABRIA DOS MIL SL
2017/237	RENAULT	CLIO	O8469CF	JONATHAN ESCUDERO JIMENEZ
2017/279	PIAGGIO	H 250	5049CWN	DULOAN FIANCE SL
2018/4	V WAGEN	GOLF	5169DSB	BAIROLIN ANTONIO SANTANA CORTORREAL

Santander, 27 de abril de 2018.  
El intendente-jefe de la Policía Local,  
Gustavo Zabala Marotías.

2018/4102